

El embrión humano: uno de nosotros



1. Toda persona humana puede plantearse la siguiente pregunta: ¿ cuándo he empezado Yo a existir?

Componente esencial del Yo humano es la “corporeidad”. De ahí que empiece a “ser” cuando comienza a existir su cuerpo. La primera pregunta que debe responderse es: ¿Cuándo ha comenzado a existir mi cuerpo? A este interrogante la biología da una respuesta capital. En efecto, si desde un punto de vista fenomenológico se busca retroactivamente este momento – es decir, se recorre hacia atrás el proceso biológico realizado desde el momento en que me planteo la pregunta hasta el instante en que mi corporeidad ha aparecido en este universo – y se tiene en cuenta que, según ley inviolable conquistada hoy por la Ciencia, todo organismo se forma gradualmente, resulta espontáneo afirmar que *mi cuerpo ha comenzado a existir en el momento de la fusión de los gametos*, uno del padre y uno de la madre, de quienes soy hijo.

Esta observación, por lo demás elemental, ha constituido desde siempre un hecho aceptado como verdad evidente, incluso cuando no se sabía nada de embriología y de los mecanismos que rigen la formación de un nuevo ser humano.

Nos parece, sin embargo, que los conocimientos actuales en el campo de la embriología y de la genética del desarrollo del hombre en particular – necesariamente parciales y siempre sujetos a posteriores interpretaciones y controles – proporcionan una prueba a favor de la inducción elemental realizada por la observación común.

El primer grupo de datos proviene del estudio del cigoto y de su formación. De ahí resulta que, en el proceso de fertilización, apenas el óvulo y el espermatozoo – dos estructuras celulares con diferente programa teleológico – interaccionan entre sí, inmediatamente empieza un nuevo sistema, que tiene dos características fundamentales:

- a) El *nuevo sistema* no es una simple suma de dos *subsistemas*, sino un todo combinado que, apenas los dos subsistemas han perdido su individuación y autonomía, empieza a actuar como una “nueva unidad”, intrínsecamente determinada para alcanzar su forma definitiva específica, si se dan todas las condiciones necesarias. De aquí la terminología clásica todavía en uso de “embrión unicelular” (one – cell embryo).
- b) Esta nueva unidad cuenta con un centro biológico o estructura coordinadora constituída por el “nuevo genoma”, es decir, los grupos moleculares – visiblemente reconocibles a nivel citogenético en los cromosomas – que contienen y conservan la memoria de un diseño- proyecto bien definido, el cual posee la “información” esencial y necesaria para su realización gradual y autónoma. Este “genoma” identifica como biológicamente “humano” el embrión unicelular y especifica su individualidad. Además, confiere al embrión enormes potencialidades morfogénicas; potencialidades que el mismo embrión irá actualizando gradualmente a lo largo de su desarrollo, a través de una interacción continua con su ambiente, tanto celular como extra – celular, de donde recibe señales y materiales.

El embrión humano: Uno de nosotros  
Dra. Julia Elbaba

Entonces, la vida comienza en el momento de la concepción; proceso complejo cuyos protagonistas son el espermatozoide y el óvulo, que poseen la mitad de la dotación cromosómica; estos se funden para dar origen a un nuevo ser con un genoma completo de 46 cromosomas, derivado de ambos progenitores, formando una unidad nueva: el huevo fecundado, cigoto o embrión unicelular<sup>1</sup> que es el ovocito activado<sup>2</sup> por acción del espermatozoide.



(fecundación)

El proceso de fertilización, que implica la fusión de óvulo y espermatozoide, dos estructuras celulares con diferente programa teleológico, determina la activación del metabolismo y el comienzo del desarrollo embrionario, al que le sigue la formación de los dos pronúcleos femenino y masculino iniciando el proceso mitótico de segmentación. Apenas el espermatozoide atraviesa la zona pelucida del ovocito, se une a los receptores específicos de membrana que facilitan la penetración.

La fusión de los gametos es un proceso irreversible que marca el comienzo del embrión unicelular, que es un individuo con el patrimonio genético y molecular de la especie humana. El genoma es la guía de todo el desarrollo embrionario.

El embrión unicelular es un todo combinado que, actúa como una “nueva unidad”, intrínsecamente determinada para alcanzar su forma definitiva específica, si se dan todas las condiciones necesarias.



(Cigoto) Cuenta con un centro biológico o estructura coordinadora

constituida por el “nuevo genoma”, que posee la “información” esencial y necesaria para su realización gradual y autónoma. Este “genoma” identifica como biológicamente “humano” al embrión unicelular y especifica su individualidad. Además, confiere al embrión enormes potencialidades morfogenéticas; que el mismo embrión irá actualizando gradualmente a lo largo de su desarrollo.



(Genoma)

---

<sup>1</sup> Academia Pontificia para la vida. El embrión en fase de preimplantación. . Informe final 2006. Ciudad del Vaticano. Editrice Vaticana.

<sup>2</sup> BOSCH, Margarita; El Derecho, 26 de enero de 1999.

El embrión humano: Uno de nosotros  
Dra. Julia Elbaba

La embriología, enseña que el embrión tiene una dirección definida de desarrollo "orientado", para la diferenciación y complejidad y no puede retroceder a fases ya recorridas. También ha adquirido con las primerísimas fases del desarrollo la "autonomía" del nuevo ser en el proceso de autoduplicación del material genético<sup>3</sup>.



A partir del embrión unicelular, comienzan las divisiones celulares, una para el desarrollo del embrión propiamente dicho y otra para la formación de la placenta, gracias a la totipotencialidad celular y a la plasticidad del embrión precoz.

La segmentación embrional sucede en el interior de la trompa, en la fase de preimplantación coordinada por el gen PED. Cada nueva pequeña célula que se inicia a partir del *embrión bicelular* (el cigoto luego de su primera división), se denomina *blastómera*. Después de tres a cuatro divisiones el cigoto se parece a una mora y recibe el nombre de *mórula* (estadio de 8 a 32 células).

Cuando se forma el *blastocisto* (estadio de 64 a 128 células, al quinto día aproximadamente), el *embrión/blastocisto* se prepara para entrar en la cavidad uterina; un grupo celular se localizará en un polo del embrión, y serán las encargadas de constituir el *saco embrionario* propiamente dicho (este es el grupo celular que luego se dividirá para constituir el organismo

---

<sup>3</sup> Academia Pontificia para la vida. Declaración final de la XII Asamblea General. 27 febrero de 2006. Ciudad del Vaticano.

El embrión humano: Uno de nosotros  
Dra. Julia Elbaba

del nuevo individuo); otro grupo celular se ubicará en la periferia, y serán las encargadas de producir el líquido que contendrá al embrión y darán origen a la placenta, que por medio de los vasos del cordón umbilical, permitirá la nutrición y respiración del embrión. La implantación generalmente se produce en las paredes superiores del útero en el período comprendido entre el 6° y 14° día de gestación.

Subrayamos tres importantes propiedades biológicas que caracteriza este proceso de desarrollo:

1. Coordinación: En todo el proceso, se da una sucesión de actividades moleculares y celulares dirigidas por el genoma y controladas por las señales producidas por la interacción, a cada nivel, dentro del mismo embrión, y entre éste y su ambiente.
2. Continuidad: El “nuevo ciclo vital” que inicia con la fertilización, prosigue sin solución de continuidad, si se cumplen las condiciones requeridas. Cada uno de los acontecimientos – por ejemplo: la multiplicación celular, la determinación celular, la diferenciación de los tejidos y la formación de los órganos – aparecen lógicamente en pasos sucesivos. Si en algún momento este proceso se interrumpiese, se produciría la “muerte” del individuo.
3. Gradualidad: Ley intrínseca al proceso de formación de un organismo pluricelular es que adquiera su configuración definitiva pasando de formas más simples a formas cada vez más complejas. Implica que, desde el estadio unicelular en adelante, el embrión conserve su propia identidad e individualidad.

Desde el punto de vista biológico, la formación y desarrollo del ser humano aparece como un proceso continuo, coordinado y gradual desde la fertilización, con lo cual se constituye en un nuevo organismo humano dotado de la capacidad intrínseca de desarrollarse autónomamente en un individuo adulto<sup>4</sup>.

Durante todo el proceso hasta la implantación, se da entre el embrión y su madre un diálogo molecular llamado diálogo cruzado, mediado por enzimas, por genes y por hormonas producidas por la madre y el embrión, de ellas la más conocida, porque permite el diagnóstico de embarazo es la HCG (gonadotropina coriónica humana). Esta comunicación bioquímica, hormonal e inmunológica, perdurará en la memoria del embrión.

Esto hace del cigoto un “organismo primordial (monocelular), que expresa sus potencialidades de desarrollo a través de una integración entre los diversos componentes internos en el interior del embrión y con el ambiente externo, con la mamá.

El cigoto tiene la capacidad de percibir los estímulos ambientales mediante diversos receptores, capacidad de integrar los mensajes biológicos y capacidad de producir respuestas apropiadas para adaptarse al ambiente.

En el momento de la fusión de los dos gametos, una “nueva célula humana”, dotada de una nueva estructura informativa, empieza a actuar como una unidad individual que tiende a la completa expresión de su dotación genética, comportándose como una totalidad en constante y autónoma organización hasta la constitución de un organismo humano completo. Esta “nueva célula humana” es, por tanto, un “nuevo individuo

---

<sup>4</sup> Academia Pontificia para la vida. Declaración final de la III Asamblea General. 16 febrero de 1997. Ciudad del Vaticano.

El embrión humano: Uno de nosotros  
Dra. Julia Elbaba

humano”, que empieza “su propio ciclo vital” y que, cumplidas todas las condiciones internas y externas suficientes y necesarias, se desarrolla gradualmente, actualizando sus inmensas potencialidades según una ley ontogenética y un plan unificador intrínsecos.

El cigoto, es un individuo dotado de vida propia, con la propia identidad que le confiere la posesión de un único principio sustancial unificador.

Una vez implantado en el útero comienza el proceso de organogénesis. El nuevo ser humano cumple en su vida intrauterina dos etapas bien diferenciadas.

Durante la tercera semana a la octava de desarrollo cada una de las tres hojas germinativas del saco embrionario dan origen a varios tejidos y órganos específicos, esta etapa es denominada **período embrionario**. Hacia el final del mismo, se han establecido las bases de los sistemas orgánicos principales.



(8semanas)

A causa de la formación de los órganos, se modifica considerablemente el tamaño del embrión, y hacia el final del segundo mes pueden identificarse los principales caracteres externos del cuerpo. Presenta un gran tamaño de la cabeza y la formación de las extremidades, cara, oídos, nariz y ojos.



(embrión 10 semanas)

El embrión humano: Uno de nosotros  
Dra. Julia Elbaba

De todo esto se deduce que todos los órganos y sistemas principales se forman entre la cuarta y la octava semana. Este lapso se denomina *período de organogénesis*.

El período entre el tercer mes hasta el final de la vida intrauterina se llama *período fetal*. Se caracteriza por la maduración de los tejidos y órganos y el rápido crecimiento del cuerpo. Durante este período se producen muy pocas malformaciones o ninguna, no siendo esto así en la etapa embrionaria.



(11 semanas)

Durante el tercer mes, la cara adquiere aspecto más humano. Los genitales externos se desarrollan lo suficiente como para que en la duodécima semana pueda determinarse por medio del examen el sexo del feto. Al final de tercer mes puede desencadenarse actividad refleja, lo cual indica actividad muscular. Pequeños movimientos que no pueden ser percibidos por la madre.



(12 semanas)

En el curso del cuarto y quinto mes el feto aumenta de longitud rápidamente, no obstante, su peso aumenta muy poco, y hacia el final de quinto mes todavía no alcanza a 500g.



El feto está cubierto de vello delicado, llamado *lanugo*; también son visibles las cejas y el cabello. Durante el quinto mes, los movimientos son percibidos claramente por la madre.

Durante el sexto, aunque puedan funcionar varios sistemas orgánicos, el aparato respiratorio y el sistema nervioso central no se han diferenciado lo suficiente y aún no se ha establecido la coordinación entre ambos.



En los dos últimos meses se redondea el contorno corporal como consecuencia del depósito de grasa subcutánea. Hacia el final de la vida intrauterina la piel está cubierta por una sustancia blanquecina (*vernix caseosa*).



El embrión se presenta como una realidad biológica definida, hay una unidad ontológica en todo el proceso de desarrollo de una individualidad única que, una vez nacida, es reconocida por todos como poseedora de la cualidad y dignidad de persona humana.

La unidad existe a lo largo de todo el desarrollo del individuo humano, desde la fecundación hasta la muerte, se trata de la unidad de todo el ser, corpóreo y espiritual, aunque la formación y la maduración del individuo se realicen progresivamente tanto en el plano somático como en el espiritual. Es persona, ya que posee un alma intelectual que es la forma sustancial del cuerpo y el principio de su organización.

El hecho de que, desde un punto de vista psicológico y social, la persona humana realice su personalidad en un largo proceso de relaciones y de aportaciones culturales no excluye, sino que al contrario exige, que, desde un punto de vista ontológico, el individuo humano posea ya desde el inicio de la vida embrional aquello que le permite realizar su personalidad y, por tanto, exija que le sea reconocido el respeto debido a la persona.

En consecuencia, desde el punto de vista de la realidad ontológica, se debe reconocer y atribuir la dignidad de persona a todo individuo humano desde el momento de la fecundación.

Cuando se habla de persona en el lenguaje común, se piensa con frecuencia en un ser determinado e inteligente: en una realidad singular individualizada en un cuerpo; en una tradición histórica y como tal única, irrepetible; en una subjetividad que, precisamente por su individualidad, es al mismo tiempo conciencia capaz de abrirse al universal y, por tanto, a los valores, a los significados de la existencia. En definitiva: la persona como autoconciencia, libertad “orientada de sentido”, como “mirada sobre el mundo”. De este modo se configura una visión del hombre que podríamos calificar de completa y madura.

Estas consideraciones deben ser aplicadas al valor y a la dignidad ontológicos de ese ser: uno y otra no son acontecimientos puramente conclusivos, sino que le afectan desde el primer momento de su constitución; le caracterizan desde el inicio, precisamente porque pertenecen a su destino esencial.

En conclusión, el inicio de la vida individual es al mismo tiempo, para el hombre, inicio de su vida personal.

Si se reconoce al embrión humano como individuo humano, con la cualidad y dignidad propias de la persona humana, consiguientemente debe reconocerse el deber de su protección jurídica.

El primer principio que ha de aplicarse al embrión humano es el que se refiere al derecho fundamental de todo hombre a la vida y a la integridad física y genética.

Por tanto, deben hacerse extensivas al embrión humano las garantías reconocidas a los niños, a los enfermos, y a los minusválidos físicos y mentales.

No se trata tanto de configurar un derecho especial, como de aplicar el derecho común a un caso particular. En consecuencia, y análogamente a lo que vale para el hombre ya nacido, debe sancionarse en primer lugar el derecho del hombre que va a nacer a la vida y a la salud, y la prohibición, con la correspondiente tipificación penal, de realizar sobre el embrión cualquier acción que, en su conjunto, no vaya dirigida en beneficio del mismo embrión. La vida del embrión humano, al igual que la del hombre ya nacido, debe ser considerada inviolable y no instrumentalizable para un fin externo, ni siquiera para la investigación experimental científica o médica, ni para proporcionar células o tejidos destinados a uso farmacológico o de trasplante, ni para la producción (clonación y quimeras) de otros seres humanos. Las legislaciones sobre la interrupción voluntaria del embarazo, aunque implícitamente reconozcan en abstracto la dignidad humana del embrión, de hecho han renunciado al deber de asegurarle una protección adecuada.

Un segundo principio, que debe inspirar toda legislación sobre nuestra materia, es el principio de la familia: debe reconocerse y sancionarse, para el concebido o para aquel que va a ser concebido, el derecho de ser llamado a la existencia en el contexto de un auténtico vínculo familiar.

El 1ro. de agosto de 2015 entró en vigencia el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación en el mismo se plantean los siguientes aspectos respecto al **comienzo de la existencia de la persona humana**

- “*Comienzo de la existencia de la persona humana es con la concepción*” la vida comienza desde la concepción, dentro o fuera del seno materno.

La expresión “concepción” equivale al momento de la fecundación.

En una valoración general, podemos sostener que el Código Civil y Comercial posee normas que marcan una continuidad en la protección jurídica de la persona desde su concepción hasta su muerte natural. Sin embargo, el nuevo texto legal se enmarca en una tendencia individualista que debilita los vínculos familiares en pos de la autonomía del individuo.<sup>5</sup>

La psicología, especialmente la que se interesa en la problemática social, proporciona observaciones interesantes para entender los significados que entretejen el ser humano desde su concepción. En efecto, el embrión no solamente vive una vida, sino que también es vivido como sujeto por parte de otras vidas preexistentes a él, en un entrelazarse de relaciones marcadas culturalmente con valencias y significados subjetivos. Se puede así destacar que el embrión humano, incluso antes de nacer, de pensar y de

---

<sup>5</sup> Informe especial del Centro de Bioética, Persona y Familia. Dirección: Jorge Nicolás Lafferriere y María Inés Franck

El embrión humano: Uno de nosotros  
Dra. Julia Elbaba

hablar, ha sido ya pensado y expresado en el lenguaje – “ha sido hablado” – como un sujeto significativo que pertenece al grupo social.

En esta perspectiva, es evidente que la misma cultura, en cuanto característica propia del hombre, compromete al ser humano desde el momento de concepción.

El comportamiento respecto al embrión humano será moral solo si se considera y trata como una persona humana, a partir del mismo momento de la fecundación. El ser humano debe ser respetado y tratado como persona desde el instante de su concepción y, se le deben reconocer todos los derechos de la persona, principalmente el derecho inviolable de todo ser humano a la vida.

Se debe reconocer y atribuir la dignidad de persona a todo individuo humano desde el momento de la fecundación. Su vida debe ser considerada inviolable y no instrumentalizable para un fin externo, ni para la investigación experimental, científica o médica, ni para proporcionar células o tejidos destinados a uso farmacológico o de trasplante, ni para la producción de clonación y quimeras.

A la luz de este principio ético, se comprende por qué la Iglesia Católica mientras, por una parte, ha dejado – y deja todavía – libertad para discutir sobre la cuestión teórica de la animación espiritual (inmediata o retardada), por otra ha mantenido siempre con claridad y firmeza el deber moral de comportarse con el embrión humano – desde su concepción – del mismo modo que con una persona humana: la discusión se sitúa a nivel teórico, no práctico. Es ya hombre aquel que está en camino de serlo (Tertuliano, *Apologeticum*, IX, S) (n. 13). Esta posición ha sido reafirmada por la reciente Instrucción *Donum Vitae*: “El Magisterio no se ha comprometido expresamente con una afirmación de naturaleza filosófica, pero repite de modo constante la condena moral de cualquier tipo de aborto procurado....Por tanto, el fruto de la generación humana desde el primer momento de su existencia, es decir, desde la constitución del cigoto, exige el respeto incondicionado que es moralmente debido al ser humano en su totalidad corporal y espiritual. El ser humano debe ser respetado y tratado como persona desde el instante de su concepción y, por eso, a partir de ese mismo momento se le deben reconocer los derechos de la persona, principalmente el derecho inviolable de todo ser humano inocente a la vida “(1.1).

Desde el punto de vista ético debe considerarse lícita toda la intervención finalizada al cuidado y a la curación, más aún a la supervivencia individual del embrión humano. Esta licitud moral depende no solo de la finalidad terapéutica sino también de la modalidad concreta de la intervención: por una parte, debe respetar la vida y la integridad del embrión y no suponer para él riesgos desproporcionados; por otra parte, ha de obtenerse el consentimiento libre e informado de los padres, según las normas deontológicas previstas para los niños.

- Si se trata de una intervención experimental (distinta de una experimentación claramente terapéutica), se debe distinguir entre el embrión todavía vivo y el embrión muerto. Sin duda alguna es gravemente ilícita la experimentación con el embrión vivo, tanto si es viable como si no: por su misma naturaleza constituye una “instrumentalización” del embrión humano, que se ve reducido a “objeto”. “Utilizar el embrión humano o el feto, como objeto o instrumento de experimentación, es un delito contra su dignidad de ser humano, que tiene derecho al mismo respeto debido al niño ya nacido y a toda persona humana” ( *Donum Vitae* , I,4). En cambio, el caso del embrión o del feto muerto, tanto si ha sido aborto voluntario, como si no, es idéntico al de cualquier otro ser humano muerto: “ En particular, no pueden ser objeto de mutilaciones o autopsia si no existe seguridad de

El embrión humano: Uno de nosotros  
Dra. Julia Elbaba

su muerte y sin el consentimiento de los padres o de la madre. Se debe salvaguardar además la exigencia moral de que no haya habido complicidad alguna con el aborto voluntario, y de evitar el peligro de escándalo. También en el caso de los fetos muertos, como cuando se trata de cadáveres de personas adultas, toda práctica comercial es ilícita y debe ser prohibida” (Ibid).

La reflexión ética puede desarrollarse no solamente a la luz de la razón humana (ética natural), como acabamos de exponer, sino también a la luz de la Revolución de Dios y, por tanto, a la luz de la fe (teología moral). En clave propiamente teológica hay algunas “verdades” que iluminan más o menos directamente, con una perspectiva original, la doble cuestión de la identidad humana y personal del embrión y del comportamiento que se ha de tener con él.

La primera verdad es la del “reinado” de Dios, Creador y Padre, sobre la vida humana; reinado que consiste en el “don” de la vida: y no solamente de la vida ya nacida, sino también de la vida humana que está todavía en el seno materno (cfr. Jer 1,4-5; 2 Mac 7,22-23; Job 10,8-12; Sal 22,10-11; 71,6; todo el salmo 139).

La segunda verdad concierne el origen creado de toda persona humana: “En el origen de toda persona humana hay un acto creador de Dios: ningún hombre viene a la existencia por azar, sino que es siempre objeto del amor creador de Dios” (Juan Pablo II. Discurso, 17 de septiembre 1983). De ahí la pregunta que inevitablemente cada uno (cada “creyente”) puede y debe hacerse: ¿cuándo me ha creado Dios? La respuesta racionalmente válida sólo puede ser una: Dios me ha creado al inicio de mi ser, es decir, en el mismo instante de mi concepción, pues es imposible que algún momento de mi existencia no haya sido objeto del acto creador de Dios.

En este sentido, la tradición cristiana, reiterada una vez más por el Concilio Vaticano II, presenta la “procreación”, es decir, el acto procreativo humano, como una cooperación con el amor creador de Dios (cfr. Gaudium et Spes, n. 50).

La tercera verdad, que constituye el vértice de la Revelación, se refiere a la encarnación del verbo: el Hijo eterno de Dios posee la naturaleza humana, nuestra misma naturaleza humana (cfr. Jn1,14). Una vez más se plantea la pregunta: ¿desde cuándo posee una naturaleza humana el Hijo de Dios? Y la respuesta racionalmente válida no puede ser otra que la siguiente: desde su inicio en el tiempo, es decir, desde su concepción en el seno de la Virgen Madre de Dios.

La Bioética debe contribuir a la formación de la conciencia de los profesionales de la salud, para que la ciencia no se transforme en el criterio del bien, y el hombre sea respetado y no sea objeto de manipulaciones ideológicas, de decisiones arbitrarias, ni tampoco de abuso de los más fuertes sobre los más débiles. Generando con actitudes y compromiso una nueva Cultura de la Vida, que se edifica partiendo de un amor profundo por cada hombre y mujer, con una actitud de servicio y caridad. Supone, además, una obra educativa al servicio de la vida, responsabilidad primaria de la familia, pero además, de educadores, comunidades civiles y eclesiales pues *la defensa*

El embrión humano: Uno de nosotros  
Dra. Julia Elbaba

***y promoción de la vida no son monopolio de nadie, sino deber y responsabilidad de todos.***

En el contexto social actual de lucha dramática entre la cultura de la vida y la cultura de la muerte, se impone madurar un fuerte sentido crítico, a fin de discernir los verdaderos valores.

Es necesario educar en el valor de la vida, comenzando por sus mismas raíces; ayudando a los jóvenes a comprender y vivir la sexualidad, el amor y toda la existencia según su verdadero significado y en su íntima correlación. La sexualidad, riqueza de toda persona *“manifiesta su significado íntimo al llevar a la persona hacia el don de sí misma en el amor”*.

La banalización de la sexualidad, es uno de los factores principales que están en la raíz del desprecio por la vida naciente; solo un amor verdadero sabe custodiar la vida, por lo tanto no se nos puede eximir de ofrecer a los jóvenes y adolescentes la auténtica educación de la sexualidad y del amor, una educación que implica la promoción de la castidad como virtud que favorece la madurez de la persona, y la capacita para respetar el significado esponsal del cuerpo.

En definitiva, para lograr el cambio deseado a favor de la vida, se exige a todos el valor de asumir un nuevo estilo de vida, que tenga como fundamento una justa escala de valores: La primacía del ser sobre el tener, de la persona sobre las cosas y pasar de la indiferencia al interés por el otro, y del rechazo a su acogida.

Con las nuevas perspectivas abiertas por el progreso científico y tecnológico surgen agresiones contra la dignidad del ser humano, consolidando una nueva situación cultural, que confiere a los atentados contra la vida un aspecto inédito, ocasionando que la opinión pública justifique estos crímenes en nombre de los derechos de la libertad individual, y sobre este presupuesto pretenden no sólo la impunidad, sino incluso la autorización por parte del Estado, con el fin de practicarlos con absoluta libertad y además con la intervención gratuita de las estructuras sanitarias.

iniciales de su vida y a promover una civilización más humana.

Ya que como decía el Papa Juan Pablo II: «Su profesión les exige ser custodios y servidores de la vida humana. En el contexto cultural y social actual, en que la ciencia y la medicina corren el riesgo de perder su dimensión ética original, ellos pueden estar a veces fuertemente tentados de convertirse en manipuladores de la vida o incluso en agentes de muerte. Ante esta tentación, su responsabilidad ha crecido hoy enormemente y encuentra su inspiración más profunda y su apoyo más fuerte precisamente en la intrínseca e imprescindible dimensión ética de la profesión sanitaria, como ya reconocía el antiguo y siempre actual *juramento de Hipócrates*, según el cual se exige a cada médico el compromiso de respetar absolutamente la vida humana y su carácter sagrado» (EV. 89).

La mirada de la Iglesia, es la mirada de quien ve la vida en su profundidad, percibiendo sus dimensiones de gratuidad, belleza, invitación a la libertad y a la responsabilidad. Es la mirada de quien no pretende apoderarse de la realidad sino que la acoge como un don, descubriendo en cada cosa el reflejo del Creador y en cada persona su imagen viviente. (EV 83).